



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-006042-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-006042-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIRUGIA DE AVANZADA S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1479/16, por la cual se aprobó la modificación en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-2030-2 denominado: Sistema de Fijación e Instrumental, Marca: BIOMET MICROFIXATION.

Que se consigno erróneamente unos códigos en el listado de modelos del anexo de la citada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los códigos de algunos de los modelos en el cuadro del Anexo de la Disposición ANMAT N° 1479 de fecha 16 de febrero de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Donde dice Modelo/s: 85-2414 Tornillo Reconstrucción Bloqueo en cruz alto agarre 2,4 x 14mm Paq.5, 85-2416 Tornillo Reconstrucción Bloqueo en cruz alto agarre 2,4 x 16mm Paq.5 debe decir: Modelo/s: 85-2514 Tornillo Reconstrucción Bloqueo en cruz alto agarre 2,4 x 14mm Paq.5, 85-2516 Tornillo Reconstrucción Bloqueo en cruz alto agarre 2,4 x 16mm Paq.5.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2030-2 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-006042-17-9